

Volver a: [Producción orgánica, casher, trazabilidad](#)

Conferencia internacional de la OIE sobre identificación y la trazabilidad de los animales



Entre el 23 y 25 de marzo se realizó en el predio ferial de Palermo la primera Conferencia Internacional de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) sobre Identificación y Trazabilidad de los Animales.

Por el Ing. Agr. Daniel Musi
Asesor, Sociedad Rural Argentina



Anales





La OIE convocó a más de 500 participantes de alrededor de 70 países que atendieron durante tres días de trabajo las exposiciones de 30 conferenciantes. Allí se presentaron los objetivos, las herramientas y la tecnología disponible, las perspectivas de los sectores privado y público, los desarrollos necesarios para construir estándares internacionales y las necesidades futuras de un tema complejo que ya es parte de la rutina diaria en la producción animal mundial.

El tema de la conferencia es particularmente importante para nuestro país, dado que la implementación un sistema de identificación del ganado que sirva como base para el control de los movimientos de hacienda y, consecuentemente, de su trazabilidad desde el campo hasta la faena, ha sido motivo de discusiones entre el sector productivo, la industria y el sector público en la última década.

Su culminación se produce en marzo de 2006, cuando se sanciona la Resolución 103 de la Secretaría de Agricultura Ganadería, Pesca y Alimentos (Sagpya), que establece la identificación obligatoria con dos caravanas a todos los bovinos nacidos a partir de 2006 y su instrumentación a cargo del Servicio Nacional de Sanidad Agropalmentaria (Senasa),

especificada en la Resolución 754 del 30 de Octubre de 2007.

Una de los aspectos sobresalientes de la conferencia es la participación de organizaciones mundiales en las cuestiones relacionadas con la identificación animal y su trazabilidad. En años recientes, los problemas relacionados con la salud y la seguridad alimentaria han determinado la creación de estándares y acuerdos basados en el trabajo conjunto de la Organización para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas (FAO según sus siglas en Inglés) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

La Organización Mundial del Comercio (OMC) reconoce como organizaciones internacionales de referencia a la OIE y el Codex Alimentario, según el Acuerdo sobre la Aplicación de Normas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF), para garantizar la seguridad sanitaria del comercio internacional de animales y de los productos de origen animal.

Uno de los objetivos de la OIE es precisamente evitar la creación de barreras sanitarias injustificadas. Asimismo otras organizaciones tales como ICAR (International Committee for

Animal Recording) e ISO (International Organization for Standardization) han establecido normas técnicas para los dispositivos utilizados en la identificación de los animales.

La participación de múltiples organizaciones internacionales ha sido la respuesta a la preocupación mundial sobre la salud y la seguridad alimentaria

Una gran parte de los patógenos que afectan la salud humana y que potencialmente pueden ser utilizados en actos de bioterrorismo son zoonóticos en su origen. De esta forma, los problemas relacionados con la salud y la seguridad alimentaria ya no son considerados como una cuestión del comercio bilateral entre países, sino como una cuestión de "bien público mundial". Este novedoso concepto se basa en que los problemas a enfrentar no son comerciales en su esencia y que trascienden las fronteras de cada país. Sus consecuencias afectan a varias generaciones de personas en el tiempo y generan una dependencia internacional de tal magnitud, que la falta de cumplimiento de un solo país puede determinar una crisis mundial a pesar del esfuerzo del resto.

Identificación y la trazabilidad de los animales



particular relevancia en nuestro medio, como las siguientes:

Una mención especial debe hacerse sobre la preocupación por la implementación de programas de la identificación y trazabilidad animal en los países en vías de desarrollo. La trashumancia y el nomadismo, así como la disponibilidad de recursos humanos y económicos en un contexto social con múltiples necesidades, representan un desafío adicional que requiere la asistencia y cooperación internacional para enfrentarlo.

En este contexto, las recomendaciones de la conferencia a los países miembros de la OIE son:

tomar medidas que garanticen que todas las partes de la cadena de producción alimentaria estén al tanto de las normas propias de la OIE y del Codex en el ámbito de la identificación y de la trazabilidad de los animales y de los productos de origen animal y promuevan la puesta en marcha de estas normas, en asociación con el sector privado;

establecer un marco reglamentario claro para la identificación y la trazabilidad de los animales que abarque los requisitos para su ejecución y coordinación, la gestión, propiedad, confidencialidad y acceso a la información, así como las ayudas técnicas y, al menos al principio, económicas;

tratar las inquietudes que suscita el hecho que los programas de identificación y de trazabilidad de los animales puedan utilizarse para un propósito fiscal, de aumento de la recaudación o de los impuestos, que podrían frenar la adopción de programas nacionales, afectando la mejora mundial de la salud pública y la sanidad animal;

apoyar el desarrollo de programas de educación y de investigación científica en el área de la identificación y la trazabilidad de los animales. Los programas educativos deben dirigirse a un público clave de la cadena de producción alimentaria, particularmente a veterinarios, ganaderos y personal del sector industrial;

designar puntos focales ante la OIE en el área de la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal, que estarán bajo la autoridad del Delegado de la OIE, y tomar medidas para favorecer la colaboración entre los Servicios Veterinarios, otras autoridades gubernamentales (en los países en los que la responsabilidad en materia de inocuidad de los alimentos no recae en los Servicios Veterinarios) y las respectivas partes interesadas del sector privado;

motivar al sector privado a respetar las normas oficiales de la OIE y de la Comisión del Codex Alimentarius y a no promover normas del sector privado que puedan estar en conflicto con las normas oficiales o que impongan requisitos injustificados;

Como puede observarse, la identificación de los animales y su trazabilidad no son un objetivo en sí mismo, sino que son herramientas disponibles para ser utilizados de acuerdo al contexto productivo de cada país, que no deben generar costos innecesarios y que deben responder adecuadamente a los riesgos emergentes en cada situación productiva. En el desarrollo de las conferencias, así como en algunas de las recomendaciones anteriores, se presentan aspectos que tienen

· No existe "un sistema único de identificación y trazabilidad animal", cada país puede diseñar su propio sistema, siempre que el mismo aporte resultados equivalentes a los requeridos en los estándares internacionales

· La identificación animal es solo una parte pequeña del problema, el registro de la información y el mantenimiento actualizado de las bases de datos representan el verdadero desafío

· Cualquiera sea el sistema que se implemente, se requiere una revisión permanente del mismo que involucre a todos los interesados

· Un sistema de identificación y trazabilidad animal es multipropósito, puede ser utilizado para muchos otros fines además de la vigilancia sanitaria

· La auditoría realizada por una tercera parte independiente permite mantener vigentes los programas implementados en cualquier país

Finalmente, una conclusión que estuvo presente en la mayoría de las conferencias y que responde, en parte, a la constante acción de la Federación Internacional de Productores Agropecuarios (FIPA):

Los sistemas de identificación y trazabilidad animal implementados por un país cumplirán sus objetivos solamente si cuentan con la participación de todos los eslabones de la cadena productiva en su desarrollo. En esta participación se hace especial mención a la de los productores agropecuarios, sobre los cuales no debe recaer el costo total de su implementación, sino que el mismo debe distribuirse entre todos los beneficiarios del sistema, incluidos los consumidores.

